

	A-Doc-CJV
Acta de la Comisión de Contratación – Valoración criterios ponderables por juicios de valor	TC-2024-043

ACTA DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DE VALORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR

				Nº Expediente	TC-2024-043
Fecha	24/07/2024	Hora de inicio	15:00	Hora de fin	15:30
Lugar	Tramitación Electrónica PCSP. Sede de la Fundación. Cubillos del Sil.				
Orden del día	Apertura de archivos que contienen la documentación administrativa				
INFORMACIÓN BÁSICA DEL EXPEDIENTE					
Objeto	Suministro, instalación, legalización y puesta en servicio de una planta solar en las instalaciones de La Térmica Cultural, de la Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P.				
Tipo	Suministro				
Proyecto al que está vinculado	Térmica Cultural				
Presupuesto base de licitación	181.729,90 €	Valor estimado	150.190,00 €		
Procedimiento	Procedimiento Abierto no S.A.R.A.	Tramitación	Ordinaria		
Ponderación criterios juicios de valor	10 %	Ponderación criterios fórmula	90 %		
Plazo límite presentación de ofertas	24 de junio de 2024 a las 14:00:00 horas				
COMISIÓN DE CONTRATACIÓN					
Presidente suplente	Andrés de la Viuda Delgado	Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica			
Vocal técnico	Antonio Rodríguez Montes	Técnico Unidad de OTC			
Vocal económico	María Elena Oviedo Núñez	Técnico Unidad de Control Económico			
Vocal compras	Ignacio Llavona Fernández	Técnico Unidad de Compras			
Secretario	David Fernández Girón	Técnico Unidad de Asesoría Jurídica			

Constituida la comisión de contratación a efectos de la celebración del acto de referencia, y de acuerdo con la información expuesta en el cuadro precedente, se levanta la presente acta en la que se certifican los siguientes aspectos:

I.- Que en la presente licitación, tras la apertura y la calificación de la documentación administrativa, fueron **admitidos** los siguientes **licitadores**, cuyas ofertas ponderables mediante juicios de valor se ha procedido a evaluar, conforme al correspondiente informe técnico emitido, y sobre las que se levanta la presente acta:

NIF	DENOMINACIÓN
B20741740	BELS PRODUCTOS Y SISTEMAS, S.L.
B24281529	COELBI, S.L.
B16836694	GENERACIÓN VERDE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.L.U.
B33926619	GRUPO ECOSAR, S.L.
B67762666	NAK ENERGY SOLUTIONS, S.L.

II.- Que tras la exposición y el examen del informe técnico evacuado, la comisión de contratación decide, por unanimidad, **aprobar** el mismo y, de acuerdo con aquél, asignar las correspondientes **puntuaciones**:

DENOMINACIÓN	CRITERIO		TOTAL PUNTOS
	PROPUESTA TÉCNICA	PLAN DE CONTINGENCIA	
ASP ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA 2021, S.L.	1 punto	2 puntos	3 puntos
BELS PRODUCTOS Y SISTEMAS, S.L.	5 puntos	4 puntos	9 puntos
COELBI, S.L.	2 puntos	1 punto	3 puntos
GENERACIÓN VERDE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.L.U.	4 puntos	4 puntos	8 puntos
GRUPO ECOSAR, S.L.	2 puntos	4 puntos	6 puntos
IENERPRO 2014, S.L.	4 puntos	5 puntos	9 puntos
NAK ENERGY SOLUTIONS, S.L.	4 puntos	4 puntos	8 puntos

III.– De conformidad con el artículo 146.3 de la LCSP, y habiéndose establecido un **umbral mínimo** del cincuenta por ciento (50 %) de la puntuación posible sobre estos criterios cualitativos (máximo 10 puntos), tal y como expresamente se indica en los Apartados 12.1 y 17.2.1 del Cuadro de Características del Pliego de Condiciones Particulares, los licitadores deben obtener **al menos 5 puntos** en esta fase para que puedan continuar en el procedimiento de adjudicación y, en consecuencia, se pueda proceder a la apertura y valoración de los criterios ofertados sus sobres (archivos electrónicos) n.º 3, quedando excluidos en caso contrario.

Por ende, y en virtud de las puntuaciones anteriormente otorgadas, la comisión de contratación, por unanimidad, **acuerda:**

1.– La **continuación** en este procedimiento de adjudicación de las propuestas de los siguientes licitadores, al haber **superado** en esta fase dicho **umbral** mínimo de puntuación:

- BELS PRODUCTOS Y SISTEMAS, S.L. 9 puntos
- GENERACIÓN VERDE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.L. 8 puntos
- GRUPO ECOSAR, S.L. 6 puntos
- IENERPRO 2014, S.L. 9 puntos
- NAK ENERGY SOLUTIONS, S.L. 8 puntos

2.– La **no continuación** en este procedimiento de adjudicación y su correspondiente **exclusión** de los siguientes licitadores, sin proceder a la apertura de sus respectivos sobres (archivos electrónicos) n.º 3; al **no haber superado** en esta fase el **umbral** mínimo de puntuación:

- ASP ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA 2021, S.L. 3 puntos
- COELBI, S.L. 3 puntos

Antes de finalizar la sesión, se pone de manifiesto el contenido del acta a todos los miembros de la comisión, sin que por ninguno de sus integrantes se manifiesten observaciones o reparos, quedando la misma definitivamente aprobada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión en la hora, fecha y lugar indicado en la tabla inicial del presente documento.

PRESIDENTE	VOCAL TÉCNICO	VOCAL ECONÓMICO	VOCAL COMPRAS	SECRETARIO
Andrés de la Viuda Delgado	Antonio Rodríguez Montes	María Elena Oviedo Núñez	Ignacio Llavona Fernández	David Fernández Girón